

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 | deptoparral@tie.el



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, Enero 26 del 2012.

DECRETO EXENTO Nº 494 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 02 de Enero del 2012.
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Enero del año en curso el Contrato a Honorarios, que se adjunta, de la siguiente persona:

JAVIER SOTO AVILA Rut: 16.119.471-9 Kinesiólogo

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, Refréndese, Comuniquese, Archivese M Paquese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

18.01

VE BOASTSOR JURIDIO

IUE/ARC/WRB/jgf

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesado

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo.